



2024/2896

18.11.2024

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2896 DEL CONSEJO

de 18 de noviembre de 2024

**por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/1529 relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2023/1529 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 7, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de julio de 2023, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2023/1529.
- (2) En sus Conclusiones de los días 21 y 22 de marzo de 2024, el Consejo Europeo declaró que, en caso de que Irán, tras haber suministrado al régimen ruso vehículos aéreos no tripulados (VANT), que son utilizados en ataques incesantes contra la población civil de Ucrania, transfiriera misiles balísticos y tecnología conexas a Rusia para su uso contra Ucrania, la Unión estaría preparada para responder rápidamente y de forma coordinada con sus socios internacionales, mediante, entre otras cosas, la adopción de considerables medidas restrictivas adicionales contra Irán. Además, el Consejo Europeo declaró que el acceso de Rusia a artículos y tecnologías sensibles de relevancia en el campo de batalla debía limitarse en la mayor medida posible, para lo que, entre otras cosas, se adoptarían medidas contra aquellas entidades en terceros países que propician la elusión de las sanciones. El Consejo Europeo pidió al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «el Alto Representante») y a la Comisión que elaborasen nuevas sanciones contra Bielorrusia, Corea del Norte e Irán.
- (3) En la Declaración del Alto Representante en nombre de la Unión Europea de 13 de septiembre de 2024, la Unión condenó enérgicamente la reciente transferencia a Rusia de misiles balísticos de fabricación iraní, considerada una amenaza directa para la seguridad europea y una importante escalada sustancial con respecto al suministro de VANT y municiones iraníes que Rusia ha utilizado en su guerra ilegal de agresión contra Ucrania. La Unión respondería con celeridad y en coordinación con sus socios internacionales, en particular con medidas restrictivas nuevas e importantes, entre ellas la designación de personas y entidades implicadas en los programas de misiles balísticos y de drones de Irán y que, en este sentido, también estaba considerando la posibilidad de adoptar medidas restrictivas contra el sector de la aviación iraní.
- (4) Rusia viene utilizando VANT de fabricación iraní, también contra civiles e infraestructuras civiles, en apoyo de su guerra de agresión contra Ucrania, que viola la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania. Por lo tanto, el programa para el desarrollo y la fabricación de VANT auspiciado por el Estado iraní contribuye a la violación de la Carta de las Naciones Unidas y de principios fundamentales del Derecho internacional.
- (5) El programa iraní de misiles, que se vale de empresas públicas y privadas y se beneficia de las capacidades de investigación nacionales, está dirigido por el Ministerio de Defensa y Logística de las Fuerzas Armadas de Irán y el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica, ambos sujetos a medidas restrictivas por la Unión.
- (6) La transferencia de VANT, misiles y tecnologías conexas de fabricación iraní, así como de sus componentes, a Rusia y a grupos armados no estatales en Oriente Próximo y otras partes del mundo es una cuestión crucial que suscita preocupación. Irán ha transferido a Rusia, también a través de buques y puertos, VANT y misiles y tecnologías conexas de fabricación iraní, así como sus componentes.
- (7) Habida cuenta de la gravedad de la situación, debe incluirse a una persona y cuatro entidades en la lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529.
- (8) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2023/1529 en consecuencia.

<sup>(1)</sup> DO L 186 de 25.7.2023, p. 1.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 2024.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

J. BORRELL FONTELLES

---

ANEXO

El anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529 se modifica como sigue:

1) En la parte «A. Personas físicas» se añade la entrada siguiente:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombres	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«20.	Mohammad Reza KHIABANI	محمدرضا مدرس خیابانی (grafía farsi)	Cargo(s): director de IRISL Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Entidades asociadas: Islamic Republic of Iran Shipping Lines (IRISL)	Mohammad Reza Khiabani es el director de la Compañía de Transporte Marítimo de la República Islámica de Irán (Islamic Republic of Iran Shipping Lines, IRISL), el transportista marítimo nacional de Irán, entidad incluida en la lista de la UE.  Desde hace años, los buques de IRISL participan en el transporte de mercancías militares. La Armada del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (Islamic Revolutionary Guard Corps Navy, IRGCN) de Irán, incluida en la lista de la UE, convierte los buques portacontenedores propiedad del Grupo IRISL (IRISL Group) en buques portadrones.  La IRGCN es parte del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (Islamic Revolutionary Guard Corps, IRGC) e incluye una división de vehículos aéreos no tripulados (VANT) y una división de misiles. La IRGCN participa en los programas de VANT y de misiles de Irán y en la transferencia de misiles iraníes a grupos y entidades armados que socavan la paz y la seguridad en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo.  Por lo tanto, por su cargo de director de IRISL, Mohammad Reza Khiabani está asociado con la IRGCN.	18.11.2024».

2) En la parte «B. Personas jurídicas, entidades y organismos» se añaden las entradas siguientes:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«17.	MG Flot LLC		<p>Dirección: Apartment 1, ul Lenina, Akhty, 18D, 368730, Russia</p> <p>Tipo de entidad: empresa naviera</p> <p>Número de registro: IMO 6016988</p>	<p>MG Flot LLC es una empresa naviera rusa cuyos buques participan en el transporte de mercancías militares iraníes a Rusia, entre ellas, componentes de vehículos aéreos no tripulados (VANT).</p> <p>Los buques de MG Flot LLC, incluido el buque de carga Rasul Gamzatov (IMO: 8861058; MMSI: 273157300), han venido transportando armas y municiones de fabricación iraní, incluidos componentes de VANT, por el mar Caspio para reabastecer a las tropas rusas que luchan en Ucrania.</p> <p>Por lo tanto, MG Flot LLC participa en la transferencia de VANT o misiles o tecnologías conexas iraníes, o sus componentes, a Rusia en apoyo de su guerra de agresión contra Ucrania.</p>	18.11.2024
18.	VTS Broker LLC		<p>Dirección: Office 19, ul Dzerzhinskogo, 72B, Astrakhan, 414015, Russia</p> <p>Tipo de entidad: empresa naviera</p> <p>Número de registro: IMO 5122966</p>	<p>VTS Broker LLC es una empresa naviera rusa cuyos buques participan en el transporte de mercancías militares iraníes a Rusia, entre ellas, componentes de vehículos aéreos no tripulados (VANT).</p> <p>Los buques de VTS Broker LLC, incluido el buque de carga Musa Jalil (IMO: 8846814; MMSI: 273353660), han venido transportando armas y municiones de fabricación iraní, incluidos componentes de VANT, por el mar Caspio para reabastecer a las tropas rusas que luchan en Ucrania.</p> <p>Por lo tanto, VTS Broker LLC participa en la transferencia de VANT o misiles o tecnologías conexas iraníes, o sus componentes, a Rusia en apoyo de su guerra de agresión contra Ucrania.</p>	18.11.2024

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
19.	Arapax LLC		<p>Dirección: Apartment 6, ul Savushkina, 2, Astrakhan, 414056, Russia</p> <p>Tipo de entidad: empresa naviera</p> <p>Número de registro: IMO 6189893</p>	<p>Arapax LLC es una empresa naviera rusa cuyos buques participan en el transporte de mercancías militares iraníes a Rusia, entre ellas, componentes de vehículos aéreos no tripulados (VANT).</p> <p>Los buques de Arapax LLC, incluido el buque de carga Begey (IMO: 8943210; MMSI: 273421560), han venido transportando armas y municiones de fabricación iraní, incluidos componentes de VANT, por el mar Caspio para reabastecer a las tropas rusas que luchan en Ucrania.</p> <p>Por lo tanto, Arapax LLC participa en la transferencia de VANT o misiles o tecnologías conexas iraníes, o sus componentes, a Rusia en apoyo de su guerra de agresión contra Ucrania.</p>	18.11.2024
20.	Islamic Republic of Iran Shipping Lines (IRISL)	<p>گروه کشتیرانی جمهوری اسلامی ایران</p> <p>(grafía farsi)</p>	<p>Lugar de registro: Irán</p> <p>Personas asociadas: Mohammad Reza Khiabani (director)</p> <p>Entidades asociadas: Islamic Revolutionary Guard Corps Navy (IRGCN)</p>	<p>La Compañía de Transporte Marítimo de la República Islámica de Irán (Islamic Republic of Iran Shipping Lines, IRISL) es el transportista marítimo nacional de Irán.</p> <p>Desde hace años, sus buques participan en el transporte de mercancías militares. La Armada del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (Islamic Revolutionary Guard Corps Navy, IRGCN) de Irán, incluida en la lista de la UE, convierte los buques portacontenedores propiedad de IRISL en buques portadrones.</p> <p>La IRGCN es parte del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (Islamic Revolutionary Guard Corps, IRGC) e incluye una división de vehículos aéreos no tripulados (VANT) y una división de misiles. La IRGCN participa en los programas de VANT y de misiles de Irán y en la transferencia de misiles iraníes a grupos y entidades armados que socavan la paz y la seguridad en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo.</p> <p>Por lo tanto, IRISL está asociada con la IRGCN, entidad incluida en la lista de la UE.</p>	18.11.2024».